



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00349392-UNC-ME#FCQ - Licencia Dr. Valdez

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Javier Esteban VALDEZ, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a fin de asistir a una reunión de intercambio científico en la Universidad de Osnabrück, Alemania y realizar tareas de investigación como profesor visitante en el laboratorio de la Dra. Maya Schuldiner - Instituto Weizmann de Ciencias – Israel.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 14;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Encomendar y autorizar al Dr. Javier Esteban VALDEZ (Legajo N° 32.863), en representación de esta Facultad, la asistencia a reunión de intercambio científico en la Universidad de Osnabrück, Alemania; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del 01-09-2025 y hasta el 07-09-2025, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 2º: Encomendar y autorizar al Dr. Javier Esteban VALDEZ (Legajo N° 32.863), en representación de esta Facultad, la realización de tareas de investigación como profesor visitante en el laboratorio de la Dra. Maya Schuldiner - Instituto Weizmann de Ciencias – Israel; y, en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del 08-09-2025 y hasta el 08-12-2025, con cargo al Art. 3º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).-

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mdg